

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA N° 15**

Sesión Extraordinaria efectuada con fecha 21 de Febrero de 2013, en el Salón Juan Carlos Alvarez de Alcaldía.

**PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la Sra. Alcaldesa, Paula Retamal Urrutia. Actuando como Secretario Municipal Alejandra Román Clavijo.

**ASISTENCIA:**

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

Juan Carlos Benavente  
Claudio Bravo Araya  
Claudia Moya del Campo  
Rigoberto Espinoza  
Patricio Ojeda Alarcón

El Concejel Sr. José Luis Mattas se encuentra excusados ya que está en comisión de servicios en curso previamente autorizado.

**TABLA DE MATERIAS A TRATAR**

- Modificación FAGEM 2012
- Convenio Parroquia San José

**CUENTA Y ACUERDOS**

Siendo las 10:30 hrs., la señora Alcaldesa inicia en nombre de Dios la presente sesión extraordinaria.

**PROXIMOS CONCEJOS**

Se ratifica que el próximo Concejo ordinario será el del día 26 de Febrero de 2013 a las 10:30 hrs. y a petición del Concejal Bravo se modifica la fecha de la última sesión ordinaria de Concejo para el día miércoles 27 de Febrero de 2013 a las 08:30 hrs; manifestándose todos de acuerdo en ello.

**MODIFICACION FAGEM 2012**

Expone John Flores del Daem, quien hace entrega de Oficio N° 132 de 21/02/2013, en donde se resume la reasignación de fondos Fagem año 2012; se detalla cinco iniciativas, su monto original, monto utilizado y la diferencia no gastada. Se muestra un **saldo de \$41.174.338.-** monto que se solicita reasignar a la actividad "**Pago de Previsión adeudado**", la cual se enmarca en la iniciativa 2, "Cancelación de deudas Legales".

La Señora Alcaldesa relata que se conversó con el Ministerio de educación, se hicieron las consultas y las únicas alternativas eran devolver ese dinero o utilizarlo en el pago de previsión. El sr. Flores acota que esos dineros realmente no están en arcas, por lo que el Concejal Bravo consulta que si no existen los dineros de donde se sacarán. El Sr. Flores le indica que se echará mano de dineros que están retenidos justamente por la falta de pago de la previsión, que son cerca de \$20.000.000.- y otros \$20.000.000.- de dineros para mantención. Concejal Espinoza opina que se están justificando \$41.000.000.- que hay que pagar sí o sí. Concejal Ojeda agrega que es mejor que estos dineros se queden en la comuna. La señora Alcaldesa les señala que para su tranquilidad está todo autorizado por el Ministerio de Educación. John Flores asevera igual cosa y hace entrega de un correo enviado por el Jefe Daem (S) don Walter Belmar al Coordinador Regional Fagme don Patricio Valdebenito de la SECREDOC Región del Maule. En él además de describir la situación y pedir la respectiva autorización se hace mención a que el programa fue aprobado por Resolución Exenta 1946 de 27/08/2012, por lo cual es muy poco probable llegar a ocupar todos los recursos implicados en capacitación, debido al corto tiempo que comprende hasta la fecha de rendición. Continuando el Sr. Flores refiere además que sí hay un correo en donde se autoriza a la municipalidad a hacer este cambio, pero que se requiere el acuerdo de Concejo para proceder. Se compromete con los Concejales a hacerles llegar ese correo electrónico.

Se aclara por la Sra. Alcaldesa que se pide al Concejo solo su aprobación para el cambio de iniciativa y que eso es lo que votarán.

Concejel Bravo pide que todos los documentos que se les hagan llegar sean timbrados y firmados, ya que el entregado no tiene esas características, el Sr. Flores acepta la indicación y se compromete a ello.

Sin otras consultas se pide la votación para el cambio de iniciativa, y la posibilidad de usar los \$41.174.338 en el pago de previsión adeudado, la cual se vota y aprueba por unanimidad.

**CONVENIO CON PARROQUIA SAN JOSÉ**

Expone sra. Alejandra González, asesor Jurídico, quien pide la aprobación para celebrar un convenio que superará el periodo alcaldicio, se hará por 99 años, según ella señala. Comenta que el convenio tratará de que la Parroquia San José, administradora del Cementerio Parroquial entregará un terreno de 31,2 M2 para que el Municipio pueda construir 48 nichos para casos sociales. El Municipio se obliga a construir esos nichos.

Concejal Bravo recuerda que cuando él fue Alcalde había un convenio con el Cementerio General, según el cual la Municipalidad iba a buscar ataúdes que quedaban inutilizados por las cremaciones, que estuvieran en buen estado, y esos eran donados para personas de escasos recursos, lo cual era una ayuda concreta y bien recibido por la comunidad. Alcaldesa valora esta idea, y la posibilidad de retomarla como un futuro convenio.

Abogado entrega croquis de ubicación de estos nichos.

Se vota y se aprueba por unanimidad el plazo de este convenio.

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión a las 11:30 hrs.

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL